

Expediente núm.: CONTR 2026 179841.

Denominación: Organización de ensayos organolépticos intercomparativos y jornada de armonización de paneles de cata de aceite de oliva (JUNAN ORG 2026).

Código CPV : 73300000-5 Diseño y ejecución en materia de investigación y desarrollo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las bases para la contratación del servicio de diseño y ejecución de ensayos organolépticos de intercomparación y armonización de paneles de cata, así como la realización, organización y coordinación de seminario de armonización de criterios y entrenamiento especializado de paneles de catadores de aceite de oliva.

El Decreto 163/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula el procedimiento de registro de todos los laboratorios públicos y privados dedicados a la realización de análisis y dictámenes de productos agrarios, alimentarios y de medios de la producción agraria que estén ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Además, en el caso de los paneles de cata de aceite de oliva, en el análisis sensorial u organoléptico es fundamental que exista una homogeneidad de criterios entre los paneles de cata, siendo esencial en este ámbito impulsar la armonización de los mismos.

Mientras que las jornadas de armonización irán dirigidas, preferentemente, a paneles de cata designados por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR), así como otros paneles de cata de fuera de la comunidad que hayan sido invitados.

Para la realización de estos trabajos se requiere de una empresa proveedora de ensayos de aptitud y de programas de Intercomparación organolépticos, acreditada conforme a la norma **UNE-EN ISO/IEC 17043:2023**, norma internacional específica cuyo apartado 4 establece que el desarrollo y operación de programas de ensayos de aptitud deben estar a cargo de proveedores de ensayos de aptitud que tengan competencia para llevar a cabo comparaciones interlaboratorios para análisis organolépticos y armonización de paneles de cata, así como la organización de seminario de armonización de criterios y entrenamiento especializado de paneles de catadores de aceite de Oliva.

Los propósitos principales del presente contrato serán:

1. Evaluar el desempeño de los paneles de cata oficiales.
2. Establecer la eficacia y la comparabilidad de los métodos de ensayo.
3. Validar las estimaciones de incertidumbre declaradas.
4. Armonizar los ensayos organolépticos de aceite de oliva.
5. Valoración de la capacidad técnica de los paneles de cata y la armonización de criterios y



ANSELMO MARTIN ROJAS		12/05/2026 08:27:41	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCXGIlInpIFfc5muQKS4u5KQGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



entrenamiento especializado de paneles de catadores de aceite de Oliva.

La organización de los análisis organolépticos y armonización de paneles de cata, así como la organización de seminario de armonización de criterios y entrenamiento especializado de paneles de catadores de aceite de Oliva incluirá:

1. Definición, de acuerdo con lo indicado por el responsable del estudio, de los tipos de muestra, parámetros, así como los criterios de conservación y transporte.
2. Elaboración de la documentación previa.
3. Preparación de las muestras.
4. Comprobación de la homogeneidad de las muestras y cuando sea necesario, la estabilidad.
5. Elaboración de las instrucciones de manejo de muestras.
6. Envío de las muestras a los participantes, incluyendo el protocolo del ensayo.
7. Recepción y procesado estadístico de los resultados.
8. Asistencia a reuniones informativas con los laboratorios participantes.
9. Emisión de informe de cada ejercicio y conclusiones. Estos informes incluirán:
 - a) Datos de los laboratorios participantes.
 - b) Conjunto de los resultados obtenidos.
 - c) Sistemática estadística utilizada.
 - d) Valores descartados y causas.
 - e) Resultados de la evaluación y comentarios.
 - f) Gráficos interpretativos.
 - g) Recomendaciones.
10. Presentación de resultados a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (en adelante, DGIICA) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (en adelante, CAPADR).

Los servicios demandados se han agrupado en dos grupos temáticos que van a conformar dos lotes en el presente expediente.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

1. Las empresas ofertantes deberán ser Proveedores de Programas de Intercomparación acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17043:2023 vigente o norma que la sustituya o modifique, para los alcances específicos requeridos en cada lote.
2. Los ensayos de aptitud y toda la operatividad se llevará a cabo amparado por la acreditación de ENAC o de la entidad nacional de acreditación del estado UE del proveedor.
3. El idioma de toda la documentación generada, incluidas las comunicaciones y los informes, será el español.

ANSELMO MARTIN ROJAS		12/05/2026 08:27:41	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCXGIInpIFfc5muQKS4u5KQGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Los laboratorios de control que se encargarán de la comprobación de la homogeneidad, estabilidad y de la idoneidad de las muestras serán los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR), siempre que lo permita el alcance de su acreditación.
5. Se denominarán parámetros, las determinaciones a realizar por cada una de las muestras.
6. Conforme al apartado 4.4.1.3 de la Norma EN ISO/IEC 17043:2023, se presentará un plan antes del inicio del programa de ensayos de aptitud, que trate los objetivos, el propósito y el diseño básico del programa de ensayos de aptitud incluyendo la información (recogida en las letras a) hasta la u) ambas inclusive del citado apartado y, cuando corresponda, los motivos para su selección o exclusión.
7. Para la elaboración del documento de diseño básico del programa de ensayos de aptitud se tendrán en cuenta las condiciones generales y particulares para cada lote estipuladas en el presente Pliego que tendrán el carácter de especificaciones.
8. El documento de diseño básico contendrá como mínimo lo enumerado en el apartado 4.4.1.3 de la citada norma, en el mismo orden y enunciación.
9. Objetivos del programa. Cubrir las necesidades analíticas demandadas en Control Oficial, evaluar la validación de métodos de los participantes y asegurar la participación de los Laboratorios de la CAPADR en ensayos de aptitud acreditados, así como armonizar los ensayos organolépticos de aceite de oliva mediante ensayos de intercomparación y puesta en común de métodos y resultados en el seminario de armonización.
10. Diseño estadístico. Descripción del método estadístico a utilizar y que sea adecuado al fin.
11. Valores asignados. Se describirá el origen de los valores asignados, su determinación e incertidumbre.
12. Elección del método o procedimiento. Conforme al apartado 4.5 de la Norma EN ISO/IEC 17043:2023 el proveedor de ensayos de aptitud puede exigir que los participantes utilicen un método especificado de acuerdo con el diseño del programa de ensayos de aptitud. Con carácter general, se utilizarán los métodos especificados en la normativa vigente de referencia y con carácter particular, para los ensayos de plaguicidas, los laboratorios cuya participación sea con carácter obligatorio deberán utilizar cromatografía de gases y cromatografía líquida para todas las determinaciones del ensayo.
13. Informes. Se presentará un informe global de resultados, por cada ensayo y un informe individual, por cada laboratorio participante. Así mismo, se presentará a la CAPADR un informe en formato excel por ejercicio (tabla dinámica) en el que se recojan para cada muestra y determinación, el resultado analítico de cada laboratorio en aquellos casos en los que se requiera evidencias de validación de métodos para su autorización o designación para control oficial.

El plazo establecido para la emisión de los informes será de un mes a contar desde la finalización del plazo de grabación de los resultados por parte de los laboratorios participantes.
14. Confidencialidad. Conforme al apartado 4.10 de la Norma EN ISO/IEC 17043:2023 la identidad de los participantes en el programa de ensayos de aptitud debe ser confidencial y conocida solo por las personas

ANSELMO MARTIN ROJAS		12/05/2026 08:27:41	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCXGIInpIFfc5muQKS4u5KQGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que participan en la operación del programa de ensayos de aptitud, salvo que el participante renuncie a la confidencialidad.

Cuando una parte interesada requiera que los resultados de los ensayos de aptitud sean proporcionados directamente por el proveedor de ensayos de aptitud se debe advertir a los participantes previamente a su participación.

La CAPADR como promotor de la presente convocatoria y a su vez autoridad reglamentaria requiere que los resultados de los ensayos de aptitud le sean proporcionados directamente por el proveedor de ensayos de aptitud, por lo que se deberá notificar por escrito a los participantes afectados.

15. Registros técnicos. Se presentarán a la CAPADR los resultados de los test de homogeneidad y estabilidad realizados. El plazo establecido para que el proveedor de ensayos de aptitud conserve la documentación relacionada en el apartado 5.13.2.1 de la Norma EN ISO/IEC 17043:2023 será de 5 años contados a partir de la recepción de los informes por la CAPADR.
16. Se envasarán un número de muestras adicionales a las requeridas para la consecución de los objetivos de los ensayos programados, en calidad de sobrante de ejercicio para su uso en los Laboratorios Agroalimentarios de la CAPADR. El número de muestras adicionales se corresponderá con el 20 % del número de laboratorios participantes en cada ejercicio.

Será de aplicación el texto integro de la **Norma EN ISO/IEC 17043:2023 Evaluación de la conformidad Requisitos generales para los ensayos de aptitud** al objeto de la resolución de cualquier duda con carácter técnico que se suscite al respecto del presente pliego.

ESPECIFICACIONES POR LOTE.

EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN DE LABORATORIOS DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, ARMONIZACIÓN DE PANELES DE CATA Y ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN SEMINARIO PANELES DE CATADORES DE ACEITE DE OLIVA. (JUNAN 2026).

LOTE 1: REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE INTERCOMPARACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE PANELES DE CATA DE ACEITE DE OLIVA.

- Nº de rondas: 1.

- Nº muestras por ronda: 4 muestras de distintas categorías según reglamentación aplicable.
- Tamaño de muestra: dos envases de 500 ml por participante.
- Nº máximo de participantes: 45 paneles.

Valor estimado:	17.385,00 €
IVA 21%	3.650,85 €
Presupuesto base de licitación:	21.035,85 €

ANSELMO MARTIN ROJAS		12/05/2026 08:27:41	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCXGIInpIFfc5muQKS4u5KQGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE SEMINARIO DE ARMONIZACIÓN DE CRITERIOS Y ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PANELES DE CATADORES DE ACEITE DE OLIVA.

2 Jornadas telemáticas y una presencial.

Valor estimado :	47.147,50 €
IVA 21%	9.900,98 €
Presupuesto base de licitación:	57.048,48 €

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

E.F.C.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2026	1200010000 G/71E/61909/00	01	2023000766	78.084,33€

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

ANSELMO MARTÍN ROJAS

ANSELMO MARTIN ROJAS		12/05/2026 08:27:41	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCXGIlInpIFfc5muQKS4u5KQGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	